



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

Dirección de Recursos Humanos
Ciudad de México, a 30 de enero de 2024
DRH/0198/24

LIC. ROBERTO COLORADO LUNA
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
PRESENTE

Me refiero a la Cláusula 99, Fracción VII del contrato Colectivo de Trabajo que a la letra dice:

Cláusula 99.- Son obligaciones de la Institución respecto al SITCIDE las siguientes:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. El CIDE aportará al SITCIDE la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de revisión salarial y de contrato del SITCIDE.

Al respecto, solicito a usted realizar la transferencia bancaria al Sindicato de Trabajadores del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (SITCIDE), por la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y Cinco mil pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de dar cumplimiento a dicha normatividad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOANNA HELENA PRIETO SILLER
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Elaboró

MTRO. JESUS MARTINEZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESTACIONES LABORALES

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México
Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu





**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CENTRO
DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS**

DRH/12

José Ciro
Ciudad de México a 25 enero de 2024
SITCIDE/004/2024

Lic. Joanna Helena Prieto Siller
Directora de Recursos Humanos
Presente.

Por este medio y con fundamento en la **cláusula 99, numeral VII** del nuestro contrato colectivo de trabajo vigente del SITCIDE, solicito de la manera más atenta, tenga a bien girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda, para que se realice el depósito correspondiente **para cubrir los gastos de revisión salarial y de contrato del SITCIDE** por la cantidad de **\$35,000.00 (Treinta y Cinco Mil pesos 00/100 M.N.)** de antemano agradecer se tenga a bien efectuar el depósito a más tardar el 15 de febrero del presente año.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para extenderle un fraternal saludo y agradecimiento por su apoyo.

ATENTAMENTE

C. Miguel Angel Contreras Mondragón
Secretaria General
SITCIDE

01
25-1-24



C.c.p. Lic. Benjamín Jhonatan Huidobro- Coordinador de Administración y Finanzas.

CARRETERA MÉXICO-TOLUCA 3655, COL. LOMAS DE SANTA FE, ÁLVARO OBREGÓN.
01210
COMN: 57279800 EXT. 7846

inscritos en este programa, debiendo acreditar su aprovechamiento académico en el mismo.

e) El **CIDE** se compromete a cubrir un porcentaje igual al 50% del total del costo del curso o asesorías, así como el costo de certificación del nivel de secundaria y preparatoria a los trabajadores inscritos en estos programas en el entendido de que este beneficio se encuentra sujeto a que el trabajador se mantenga con un promedio de aprovechamiento académico no menor a 8.5

Si el trabajador se mantiene con un promedio de aprovechamiento académico no menor a 9.0, el **CIDE** se compromete a cubrir un porcentaje igual al 100% del total del costo del curso o asesorías, así como el costo de certificación del nivel de secundaria y preparatoria.

XII. Impartir cursos de Higiene y Seguridad al menos una vez al año, dirigidos a los trabajadores en las áreas que la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad determine.

XIII. El **CIDE**, en la medida de sus posibilidades y de acuerdo con el **SITCIDE**, reubicará o bien promoverá al personal que haya concluido una carrera universitaria o de nivel técnico, con el fin de reconocer y aprovechar los conocimientos y habilidades de su personal administrativo.

XIV. Cualquier propuesta de incremento en los precios de la cafetería de la Institución, deberá ser consultada con la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad y aprobada por ella misma.

XV. El **CIDE** gestionará convenios de descuentos para los trabajadores sindicalizados en farmacias, para la adquisición de medicamentos.

XVI. El **CIDE** se compromete a habilitar un espacio físico dentro de las instalaciones de la Institución en donde los trabajadores de servicios generales una vez terminada su jornada laboral, puedan contar con un área de regaderas para su aseo personal.

XVII. El **CIDE** se compromete a respetar las solicitudes de material o herramienta especificada en marca y modelo para un desempeño laboral adecuado.

Cláusula 96.- El **CIDE** cubrirá a su vencimiento, el costo de los derechos por renovación de la licencia de manejo, a los trabajadores cuyas actividades contratadas consistan en la conducción de vehículos.

Cláusula 97.- Con objeto de que el **CIDE** garantice una efectiva superación de los niveles académicos y administrativos, el **CIDE** financiará y colaborará en la

Página 46 de 59

instrumentación de programas de superación y formación de los trabajadores, así como equipo, material y recursos humanos necesarios para llevar a cabo la realización de dichos programas, los cuales serán acordados entre el **CIDE** y el **SITCIDE**.

El **CIDE** procurará proporcionar profesores al servicio del mismo o visitantes, así como las instalaciones para la realización de cursos y conferencias según lo acuerden el **CIDE** y el **SITCIDE**.

Cláusula 98.- Cuando un trabajador tenga que viajar fuera de la zona metropolitana de la Ciudad de México, por motivos de actividades al servicio del **CIDE**, debidamente autorizadas, éste cubrirá al trabajador por concepto de viáticos, una cuota diaria para gastos, de conformidad con la tabla que para ese efecto acuerden el **CIDE** y el **SITCIDE**.

Cláusula 99.- Son obligaciones de la Institución respecto al **SITCIDE** las siguientes:

I. De la difusión sindical el **CIDE** entregará tableros para la difusión de la información sindical, mismos que podrán aumentar de común acuerdo.

II. Informar a la Comisión Mixta General, en un plazo no mayor de 10 días hábiles las vacantes y puestos de nueva creación para que sean cubiertos conforme a los procedimientos que establece este Contrato Colectivo de Trabajo.

III. No intervenir, en ninguna circunstancia, en la organización y vida interna del **SITCIDE**.

IV. Notificar al **SITCIDE** en los casos en que exista exceso de personal en alguna Unidad Administrativa, y convenir con éste el reacomodo de dicho personal.

V. Tener por exclusivas de la administración sindical las cláusulas del presente convenio en que figura la intervención del **SITCIDE** para su aplicación.

VI. El **CIDE** aportará al **SITCIDE** la cantidad de \$869,200.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de administración del Sindicato.

VII. El **CIDE** aportará al **SITCIDE** la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de revisión salarial y de contrato del **SITCIDE**.

Cláusula 100.- El **CIDE** se obliga a efectuar los descuentos correspondientes a cuotas sindicales ordinarias y extraordinarias a aquellos trabajadores miembros del **SITCIDE**, cubriendo el importe de las mismas al tesorero del **SITCIDE**, quincenalmente a partir de la firma de este Contrato y/o del ingreso del trabajador al **SITCIDE**. El importe de las cuotas se deberá cubrir al **SITCIDE** íntegro cada quincena.

Página 47 de 59